ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	
Número del Contrato o Convenio:	**FNTCE-322-2026**
Objeto:	ADQUIRIR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PERIMETRAL DEL P.A. FONTUR.
Contratista / Cooperante:	WEXLER SAS NIT: 900390198-6
Supervisor / Interventor	Marisol Hernández Pulido Profesional 4 – Oficina de Tecnología
Valor inicial	Para todos los efectos legales el valor del presente Contrato es hasta por la suma de **MIL OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($1.081.254.823)**, incluido IVA, con cargo a los Documentos de Disponibilidad Presupuestal No. 346 del 3 de diciembre de 2025 (recursos fiscales) No. 631 del 3 de diciembre de 2025 (recursos parafiscales) y No. 319 del 20 de marzo de 2026 (recursos parafiscales), expedido por la Dirección de Presupuesto, Contabilidad y Operaciones del P.A. FONTUR
Término de Ejecución:	**DOS (02) MESES** contados a partir de la aprobación de las garantías mediante la plataforma SECOP II. Es decir, el contratista tendrá este plazo para instalar conforme el anexo técnico las soluciones de seguridad perimetral requeridas **DOCE (12) MESES** para los servicios de soporte, garantía y duración de las licencias a partir de la instalación y puesta en producción de las soluciones.
Fecha Aprobación Póliza (en caso de que aplique)	28 de julio de 2026.
Fecha de Inicio	28 de julio de 2026.
Fecha de Terminación Inicial	28 de septiembre de 2026
Suspensión 1:	
Fecha de suspensión:	25 de septiembre de 2026
Tiempo de suspensión:	Quince (15) días calendario
Fecha de Reinicio:	10 de octubre de 2026 para la fase de instalación.
Fecha de terminación:	13 de octubre de 2026 para la fase de instalación. 13 de octubre de 2027 para la fase de los servicios de soporte, garantía y duración de las licencias a partir de la instalación y puesta en producción de las soluciones.

INFORMACIÓN DE LA PRÓRROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1	
Fecha de suspensión:	10 de octubre de 2026 para la fase de instalación.
Tiempo de suspensión:	Cuatro (04) días calendario
Fecha de reinicio	14 de octubre de 2026 para la fase de instalación.

Fecha de terminación:	17 de octubre de 2026 para la fase de instalación. 17 de octubre de 2027 para la fase de los servicios de soporte, garantía y duración de las licencias a partir de la instalación y puesta en producción de las soluciones.
Justificación Suspensión:	En el marco de la ejecución del Contrato Electrónico FNTCE-322-2026, cuyo objeto corresponde a la adquisición de herramientas tecnológicas especializadas para el fortalecimiento de la seguridad informática y perimetral del P.A. FONTUR, mediante Acta de Suspensión No. 1 se realizó la suspensión temporal de la ejecución contractual por quince (15) días calendario, debido a las dificultades presentadas en el proceso de aprovisionamiento y transferencia del licenciamiento de la solución FortiSIEM. Específicamente, la situación correspondió a la transferencia de contratos y licencias entre equipos, trámite que requería la intervención del fabricante Fortinet Technologies y la aprobación del propietario o administrador registrado. Esta circunstancia fue informada por WEXLER S.A.S. y documentada mediante la solicitud de suspensión, el reporte del caso N.º 12188781 ante el fabricante y el acta de seguimiento del 24 de septiembre de 2026, soportes que fundamentaron la suspensión inicial. Adicionalmente, durante las sesiones técnicas de seguimiento adelantadas previamente a la suspensión, particularmente la realizada el 22 de septiembre de 2026, se identificaron condiciones específicas relacionadas con el despliegue de agentes de la solución FortiEDR/XDR sobre los activos tecnológicos del P.A. FONTUR. En dicha sesión se estableció que la instalación de agentes en equipos con sistema operativo macOS requiere un procedimiento manual, diferente al utilizado mediante políticas de dominio, así como la verificación de compatibilidad, la definición de la metodología de instalación y la coordinación de disponibilidad de los equipos y usuarios. Igualmente, se identificaron condiciones operativas relacionadas con la conectividad de equipos ubicados fuera de sede y los reinicios necesarios para completar la instalación de los agentes. Mediante correo electrónico del 7 de octubre de 2026, WEXLER S.A.S. remitió la solicitud de Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 por cuatro (4) días calendario adicionales, señalando la necesidad de realizar validaciones técnicas relacionadas con el despliegue de la solución FortiXDR sobre activos tecnológicos con sistemas operativos macOS y Linux, particularmente en lo relacionado con la compatibilidad de las versiones de los sistemas operativos, las arquitecturas de procesamiento y las condiciones requeridas para la instalación y operación de los agentes. De acuerdo con la documentación técnica del fabricante Fortinet Technologies, correspondiente a los requisitos del sistema para FortiXDR Collector versión 7.2, la instalación de agentes sobre estas plataformas

	requiere verificar previamente las versiones de los sistemas operativos, las arquitecturas de procesamiento, las versiones compatibles del agente y las condiciones de conectividad con los componentes de la solución. Estos requisitos deben considerarse conforme a las características de los activos tecnológicos del P.A. FONTUR, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para su adecuada implementación. En consecuencia, teniendo en cuenta las condiciones técnicas expuestas por el contratista y los requisitos establecidos por el fabricante, se hace necesario determinar el alcance de las actividades pendientes y su incidencia sobre la continuidad de la implementación, así como verificar la correspondencia entre el tiempo adicional solicitado y las condiciones que motivan la solicitud de prórroga. Por lo anterior, con fundamento en la solicitud formal presentada por WEXLER S.A.S. y la documentación técnica allegada, se somete a consideración la prórroga de la Suspensión No. 1 por cuatro (4) días calendario adicionales, con fecha propuesta de reinicio el 14 de octubre de 2026 y terminación de la fase de instalación el 17 de octubre de 2026, previa validación de los aspectos técnicos señalados y de su procedencia contractual por parte de las instancias competentes. La eventual formalización de la prórroga, en el marco de las funciones de seguimiento y control de la Supervisión y con fundamento en los soportes que sustenten su procedencia, no implica reconocimiento de hechos imputables a FONTUR, modificación del objeto contractual, ampliación de las obligaciones inicialmente pactadas, reconocimiento de mayores valores, costos adicionales, compensaciones o indemnizaciones a favor del contratista. De igual manera, la prórroga de la suspensión no releva al contratista del cumplimiento integral de sus obligaciones contractuales ni de su responsabilidad respecto de la adecuada implementación, configuración, puesta en operación y funcionamiento de las soluciones contratadas, así como tampoco implica aceptación anticipada de productos, entregables o actividades que deberán ser objeto de verificación por parte de la Supervisión una vez se reinicie la ejecución. Durante el término de la suspensión y su prórroga, el contratista deberá mantener vigentes las garantías y demás obligaciones que resulten aplicables, conforme a las condiciones contractuales. El propio contratista manifestó en su solicitud que mantendrá vigentes las pólizas y garantías durante el periodo de suspensión. Una vez finalizado el periodo de suspensión y conforme a las condiciones contractuales aplicables, se deberá formalizar el reinicio de la ejecución, previa verificación de las circunstancias que dieron lugar a la medida. Corresponderá al contratista acreditar el cumplimiento de las obligaciones pendientes y a la Supervisión efectuar las verificaciones

	correspondientes, de conformidad con las especificaciones y obligaciones contractuales.
Documentos anexos:	• Solicitud de Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 presentada por WEXLER S.A.S., remitida el 7 de octubre de 2026. • Documento técnico del fabricante Fortinet Technologies: FortiXDR 7.2 – Collector System Requirements. • Acta de seguimiento técnico del 22 de septiembre de 2026, si se incorpora como soporte de los antecedentes. • Informe técnico del contratista sobre actividades pendientes para el reinicio de la ejecución contractual – FNTCE-322-2026.

El presente documento se suscribe en Bogotá D.C., el día nueve (9) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Supervisor:

MARISOL HERNÁNDEZ PULIDO
Profesional 4 – Oficina de Tecnología
P.A FONTUR

Contratista:

ANDRÉS DAVID TABARES TELLEZ
Representante Legal
WEXLER SAS

VoBo:

GLORIA MÉNDEZ RUIZ
Directora – Oficina de Tecnología
P.A. FONTUR

VoBo:

Ricardo Andres Gastelbondo
Firmado digitalmente por Ricardo Andres Gastelbondo
Fecha: 2026.10.09 16:40:46 -05'00'

RICARDO GASTELBONDO CHIRIVÍ
Primer suplente del presidente
FIDUCOLDEX S.A Vocera y Administradora del
P.A. FONTUR

Proyectó: Marisol Hernández Pulido – Profesional 4 Oficina de Tecnología. P.A. FONTUR MHP

Revisó: Tifanny Wilches – Profesional 6 Oficina de Tecnología P.A. FONTUR
Revisó: Gonzalo Valencia – Líder de Infraestructura Oficina de Tecnología P.A. FONTUR

Revisión contractual: Juan Sebastián López Fuertes - Profesional 5 Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual P.A FONTUR
Vo.Bo: Claudia Acevedo Mejia – Directora de Gestión Contractual y Poscontractual P.A. FONTUR